



Resolución Ministerial

N° 044-2016-MIDIS

Lima, 29 FEB. 2016

VISTOS:

La carta s/n de fecha 23 de febrero de 2016, presentada por la señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro; y el Memorando N° 133-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Despacho Viceministerial de Prestaciones está a cargo del Viceministro de Prestaciones Sociales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2015-MIDIS, se designó a la señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro como Asesora del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo citado, habiéndose estimado pertinente aceptarla;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2016, la renuncia formulada por la señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro como Asesora del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL